

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° NUEVE

SECRETARIA UNICA _____

TOMO: _____

SENTENCIA N° _____

FOLIO N°: _____

35406-12.-

////GENERAL ROCA, 11 de febrero del 2014.-

AUTOS Y VISTOS: El pedido de ampliación de declaratoria de herederos formulado a fs. 73/74 y 77 de estos autos caratulados: "WILTES JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. N° 35406-12)

CONSIDERANDO: Que se presentan FANNY NOEMI: (partida de fs. 72) nacida el 26 de diciembre de 1972, en Cervantes, Provincia de Río Negro; y KARLA LEONELA: (partida de fs. 76) nacida el 05 de octubre de 1988, en General Roca, Provincia de Río Negro, solicitando ampliación de la declaratoria de herederos dictada en autos.-

Que por ello y lo dispuesto por los Arts. 3565 y ccs. del Código Civil,

RESUELVO: Tener a las presentantes por parte y con domicilio.-

Ampliar la declaratoria de herederos dictada a fs. 39, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de JUAN CARLOS WILTES le suceden como únicas y universales herederas además de la allí nombrada, su hijas FANNY NOEMI y KARLA LEONELA de apellidos WILTES PERALTA.- Not y Reg. Póngase nota en la resolución de fs. 39 y en el protocolo respectivo. Cúmplase por Secretaría.-

DR. JOSE LUIS RODRIGUEZ

JUEZ